

TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE PROGRAMA CLUB MUNDO DREAMS COYHAIQUE.

1.- Definiciones

1.1 Programa Club Mundo Dreams

Club Mundo Dreams, en adelante CMD, es el programa creado para premiar con importantes beneficios la preferencia y lealtad de cada uno de los clientes del Casino Dreams Coyhaique, ubicado en Avenida Magallanes numero 131.

1.2 Socio Club Mundo Dreams

Es la persona que cumple con las condiciones de ingreso al programa, que ha completado y entregado el formulario de inscripción en cualquiera de las formulas establecidas en el presente reglamento, cuya solicitud ha sido aceptada por CMD y que su calidad de socio no ha sido objetada o dejada sin efecto conforme con las normas del presente reglamento. Para cada categoría, el nombre del socio estará impreso en la tarjeta al igual que el número de la misma.

La Tarjeta del Club es donde el socio acumulará puntos que servirán solamente para obtener las distintas categorías y para optar a promociones o descuentos especiales.

La Tarjeta del Club es el dispositivo donde el socio acumulará Créditos de Máquinas de Azar que corresponden a Dinero pasivo para apostar o cobrar por efectivo.

La calidad de socio inscrito en el Casino de Juegos Dreams Coyhaique, es efectiva y puede acceder a los beneficios en los servicios de Dreams Coyhaique

1.3 Puntos CMD

Punto CMD es la unidad de medida del programa y sirven exclusivamente para acceder a las distintas categorías del Club:

Puntos Vida: son los puntos que acumula el socio CMD desde que ingresa al club y que son los revisados para los cambios de categorías

1.4 Estado de Cuenta

Estado de cuenta es la información de puntos acumulados por el socio que estará disponible en Stand Club Mundo Dreams

1.5 Tarjeta de Socio CMD

Tarjeta CMD es la tarjeta que acredita la calidad de Socio del CMD y que es emitida para las 3 categorías: Blue, Gold y Black las cuales son solicitadas en Stand Club Mundo Dreams ubicado en el casino y retiradas en el mismo lugar.

1.6 Convenios Asociados

Son todas las empresas asociadas al Club y que cuentan con descuentos y/o promociones para los socios del CMD. Los convenios son diferenciados por Internos (Empresas Dreams) y Externos (empresas externas asociadas que no pertenecen a Dreams).

2.- CONDICIONES DE INGRESO AL PROGRAMA

2.1 Pueden ser socios de CMD todas las personas físicas/naturales mayores de 18 años no importando su nacionalidad ni lugar de residencia siempre que cumplan con todos los requisitos del programa, completen y entreguen el correspondiente formulario de inscripción, que hayan sido expresamente aceptados en el programa CMD y que su calidad de tal no haya sido cancelada o dejada sin efecto en conformidad con las normas del presente reglamento.

2.2 La solicitud de ingreso al programa se efectuará a través del correspondiente formulario de inscripción, disponible en Stand Club Mundo Dreams ubicado en Casino Dreams Coyhaique, ya indicado su domicilio, presentando su cédula de identidad o pasaporte que acredite que los datos entregados son fidedignos. La veracidad de los datos y la actualización de los mismos

es responsabilidad del miembro del Club. El nuevo socio acepta recibir información en sus datos de contacto que se relacionen o no al programa (información de eventos, conciertos, ofertas especiales de cualquier empresa Dreams), acepta que CMD disponga de su información para otorgarle mejores beneficios. El nuevo socio declara conocer el contenido del presente reglamento.

2.3 El acceso al programa CMD no tiene costo. Al ser aceptado por CMD la persona recibe en forma gratuita su tarjeta de membresía

2.4 Toda tarjeta es de uso estrictamente personal e intransferible y de responsabilidad exclusiva del socio CMD. El uso inadecuado, impropio o en desacuerdo con las condiciones y términos aquí establecidos de cualquier tarjeta CMD podrá significar la eliminación del socio como integrante del programa, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

La Tarjeta CMD Coyhaique es, además, un bolsillo de Créditos de Máquinas de azar conforme a estas condiciones.

La tarjeta, NO es tarjeta de crédito ni documento que acredite identidad.

En el caso de extravío, robo o hurto, el socio debe informar inmediatamente en Stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Casino Coyhaique en forma personal.

En el caso de extravío, robo o hurto el socio debe solicitar una copia en Stand Club Mundo Dreams las cuales podrán tener un costo de acuerdo al número de copias que haya solicitado antes lo cual se encuentra especificado en el punto 6.1 del presente reglamento

2.5 No se permite el traspaso de créditos o puntos entre cuentas del CMD, y no podrán sumarse entre diferentes cuentas (socios) del CMD.

2.6 Por el hecho de completar el formulario de inscripción, el socio acepta expresamente recibir en su dirección de correo electrónico o domicilio, la información del Club y demás comunicaciones que la administración envíe periódicamente, sea que se relacionen o no con el programa (información de eventos, conciertos, ofertas especiales de cualquier empresa Dreams)

El nuevo socio acepta que CMD pueda disponer libremente de los datos incorporados en el formulario de inscripción, sea en beneficio del Club, de Dreams o de terceros.

3. TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN SOCIO EN EL PROGRAMA

3.1 La participación de un socio en el programa CMD, terminará en los siguientes casos:

3.1.1 Si el socio deja de cumplir cualquiera de los términos y condiciones aquí referidas.

3.1.2 Si el socio, a sabiendas, entrega cualquier información incorrecta o errónea ya sea en la solicitud de incorporación o al momento de solicitar los premios correspondientes.

3.1.3 Si el socio hace un uso inadecuado o impropio de los premios y/o beneficios entregados.

3.1.4 Si el socio tiene una deuda vencida con cualquiera de las empresas Dreams

3.1.5 Por petición expresa del socio, lo que puede hacer en cualquier momento, por escrito

3.1.6 Por fallecimiento del socio.

3.1.7 Si el programa CMD terminara por cualquier razón.

3.1.8 Personas que sean incluidos en la base de datos de infractores a las reglas de ingreso y permanencia en el casino, hoteles y otras dependencias asociadas y respecto de lo que se haya adoptado la decisión de negar la entrada o permanencia.

3.1.9 Quienes hayan provocado desordenes o irregularidades dentro de cualquier propiedad Dreams

3.1.10 Por la sola voluntad del CMD, en cualquier momento, dando un aviso previo y explicando formalmente las razones de tal decisión

3.1.11 Miembros que se vean beneficiados con asignación de puntos que no le correspondan producto de poseer de parentesco de ascendencia o descendencia hasta el segundo grado inclusive, con personal encargado de esta asignación

3.1.12 Miembros que sean sorprendidos realizando un mal uso de su tarjeta de membresía:

* Socios que entreguen o presten a terceros sus tarjetas con el objetivo de que en momentos que jueguen acumulen puntos en su cuenta

* Socios que inserten tarjetas en máquinas tragamonedas en las cuales existe un tercero jugando

* Socios que entreguen o presten su tarjeta a terceros para usar los beneficios. Considerar que ante sospecha de robo o hurto debe informar de inmediato en Servicio de Atención a Clientes

* Socios que hagan mal uso de sus beneficios

* Socios que se aprovechen de irregularidades asociadas a la generación de puntos que claramente sean identificadas y que por uno u otro motivo no haya sido detectado por los ejecutivos en el minuto que se haya hecho el canje

3.2 En caso de término de la participación en el programa CMD o de término del mismo, todos los créditos y puntos serán cancelados y no podrán ser utilizadas bajo ningún concepto.

4. SUSPENSION DE LOS DERECHOS DEL SOCIO

4.1 La Administración de CMD podrá suspender temporalmente los derechos y beneficios del socio, sin que por ello pierda la calidad de tal pero manteniendo el derecho a acumular sus créditos o puntos, sin la posibilidad de solicitar ningún beneficio propio del programa, mientras CMD no levante la suspensión de su calidad de socio pleno.

4.2 El derecho de suspensión lo podrá ejercer CMD en los casos en que el socio mantenga una deuda vencida con Dreams o algunas de sus empresas filiales o relacionadas, o bien que existan indicios o presunciones de la participación del socio en delitos cometidos en contra de dichas sociedades, tal como el giro doloso de cheques, u otros.

4.3 Lo señalado precedentemente es sin perjuicio que el socio pierda la calidad de tal, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

4.4 La cancelación del goce será efectiva cambiando el estado de tarjeta activa a inactiva

5. CATEGORIA DE SOCIO CMD

5.1 Existen 3 categorías de socios CMD de acuerdo a los siguientes rangos de puntos:

Blue: 0 a 9.999

Gold: 10.000 a 99.999

Black: desde 100.000

5.2 Las diferentes categorías de socio están determinadas por el cumplimiento de los requisitos establecidos para integrar cada categoría, los que se describen en el presente reglamento

5.3 La categoría que le corresponde a un socio está determinada por la cantidad de “puntos vida” que acumula dentro de un año a partir de la obtención de la tarjeta.

5.4 Club Mundo Dreams realizará cada mes la evaluación de categoría y considera los puntos acumulados durante un año móvil, esto significa que los puntajes son revisados entre el mes que el socio ingresa al club y el mismo mes del año siguiente.

5.5 No serán considerados para pasar de una categoría a otra los puntos promocionales.

5.6 El cambio de categoría será informada al socio de CMD la última semana del mes, siempre que cumpla con el puntaje necesario y el tiempo de acumulación de puntos, para que retire su nueva tarjeta en Servicio de Atención a Clientes de Casino Dreams Coyhaique.

5.7 La categoría del socio tendrá una duración de 1 año y CMD podrá, o no, como medida comercial, mantener o subir de categoría a un socio.

5.8 Club Mundo Dreams se reserva el derecho de hacer evaluaciones anticipadas en los casos que amerite revisión y podrá determinar un cambio de categoría, la cual será informada al socio del club.

5.9 CMD podrá, como medida comercial y excepción, mantener o subir a un socio de categoría, pero nunca podrá bajar de categoría si el socio cumple con las condiciones para pertenecer a ella.

6.- COPIAS DE MEMBRESÍA

6.1 En el caso de extravío, robo o hurto el socio debe solicitar una copia en stand Club Mundo Dreams de Casino Dreams Coyhaique las cuales podrían tener un costo:

- * Blue: 5 copias sin costo
- * Gold: 10 copias sin costo
- * Black: sin límite de copias sin costo

6.2 Si la tarjeta tiene problemas de lectura y personal Dreams ratifica eso, se hace una copia sin costo.

6.3 En el caso de extravío de la tarjeta en la Sala de Juegos, será devuelta al stand Club Mundo Dreams, por lo que se recomienda consultar previo a solicitar copia.

6.4 En el caso de que se declare tarjeta robada, hurtada o extraviada ésta será bloqueada por lo que si la encuentra no podrá ser utilizada. En este caso deberá solicitar una copia en stand de Club Mundo Dreams por medio del Formulario de reimpresión de tarjeta.

6.5 El costo de la tarjeta adicional desde que supera el N° de copias gratis según su categoría es de \$1,000

7.- PUNTOS CMD

7.1 Los puntos son la unidad de medida del Programa CMD

7.2 Los Puntos presentan las siguientes características y están sujetos a los siguientes términos:

7.2.1 Los puntos obtenidos no tienen valor comercial, no son negociables ni canjeables por: dinero, productos, ni por premios asociados al programa CMD

7.2.2 Son intransferibles, tanto a título gratuito como a título oneroso.

7.2.3 No son transmisibles, por lo que, en el evento de la muerte del socio, la cuenta y los puntos en ella acumulados serán cancelados.

7.2.4 No son embargables, por tratarse de derechos cuyo ejercicio es enteramente personal.

7.2.5 No son objeto de disputa legal ni de medida judicial alguna, y sólo pertenecen al socio titular de la cuenta, como un derecho personal.

7.2.6 Los puntos no son endosables

7.2.7 Los puntos CMD tienen una duración de 1 año contado desde el día en que son generados, luego de lo cual caducarán.

7.2.8 Será de exclusiva responsabilidad del socio verificar que los puntos correspondientes a sus juegos están acreditados correctamente en su cuenta.

7.2.9 CMD se reserva el derecho de auditar la cuenta de un socio en cualquier momento y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento de estos términos y condiciones. CMD podrá descontar los puntos acreditados indebidamente a un socio, así como negar la entrega de Premios mientras se resuelve cualquier discrepancia, debiendo informarse de ello al socio.

8. ACUMULACION DE PUNTOS

8.1 Mediante Tracking de juego de Mesas:

La obtención de puntos depende de la ventaja teórica de los juegos, de la apuesta en promedio del cliente y velocidad del juego. El socio debe presentar su tarjeta al Croupier para que personal respectivo haga seguimiento de su juego que es manual, visual y no necesariamente continuo.

8.2 Mediante Tracking de juego en Máquinas de Azar:

Por cada \$1.000 en juego la máquina genera 1 punto.

El sistema generará un punto por cada múltiplo entero del monto de apuesta respectivo. En el caso de que una apuesta no represente un múltiplo entero del pertinente monto de apuesta, la fracción no completada del múltiplo respectivo podrá integrarse en una siguiente apuesta y generar el punto respectivo. A este efecto, se entiende por "sesión de juego" al momento transcurrido desde que el socio insertó la tarjeta CMD en el lector de tarjetas de la máquina y hasta el momento en que la retiró de dicho lector, y siempre y cuando ésta haya sido leída correctamente.

El sistema podrá contabilizar puntos en la medida que la tarjeta esté bien insertada y debidamente leída por el sistema

Es de responsabilidad del socio asegurarse y verificar la lectura

En el caso de que por motivos de fuerza mayor el Tracking de lectura no esté operativo el socio no podrá solicitar se le acredite los puntos, por esto, es importante que el socio del CMD esté pendiente de la pantalla que está en la máquina que indica si la tarjeta está siendo leída

9. PREMIOS CMD

9.1 Premios son productos, o servicios, que pueden ser entregados a los socios como compensación por su nivel de juego. La conversión y entrega de estos premios es responsabilidad absoluta de la administración de Club Mundo Dreams.

9.2 Para acceder a ellos el Socio debe jugar con su tarjeta válida.

9.3 Solo recibe premios el titular de la tarjeta del Club con su Rut o Pasaporte.

10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

10.1 Red de Convenios Internos

Convenios Internos es todo punto de venta de empresas del Grupo Dreams asociados al programa CMD.

La aplicación de los descuentos de productos y servicios se encuentra sujeta a las condiciones de los convenios comerciales celebrados con las empresas del Grupo Dreams y a la factibilidad técnica de los sistemas que permiten entregarlos.

De este modo, si existe algún problema de sistema, no será posible realizar el descuento y no existirá algún tipo de compensación o devolución de dinero al socio afectado.

Los descuentos, promociones vigentes, y sus modificaciones de acuerdo a convenios con las empresas, se informarán al cliente CMD a través de afiches, dípticos, página web, mails y/o toda forma de comunicación que asegure su debido conocimiento.

10.2 Red de Convenios Externos

Convenios Externos es todo punto de venta que no es propiedad de Dreams pero que están asociados al programa CMD.

La aplicación de los descuentos de productos y servicios se encuentra sujeta a las condiciones de los convenios comerciales celebrados con las empresas externas y a la factibilidad técnica de los sistemas que permiten entregarlos.

De este modo, si existe algún problema de sistema, no será posible realizar el descuento y no existirá algún tipo de compensación o devolución de dinero al socio afectado.

Los descuentos, promociones vigentes, y sus modificaciones de acuerdo a convenios con las empresas, se informarán al cliente CMD a través de afiches, dípticos, página web, mails y/o toda forma de comunicación que asegure su debido conocimiento.

11. – VALIDACIÓN DE CREDITOS Y PUNTAJE

11.1 Validación de Créditos generados y casos de contingencia

CMD se reserva el derecho de ajustar el estado de créditos debido a errores de sistema, personal, fraude o uso erróneo o indebido de tarjeta.

En el caso que haya una situación de contingencia en el proceso de generación de créditos, por fallas de sistema o error de usuario, personal del Club se comunicará con el socio para informar y, en caso que proceda, informará los ajustes realizados en su cuenta, producto de la situación identificada.

11.2 Validación de puntos generados y casos de contingencia

CMD se reserva el derecho de ajustar el estado de puntos debido a errores de sistema, personal, fraude o uso erróneo o indebido de tarjeta.

En el caso que haya una situación de contingencia en el proceso de generación de puntos, por fallas de sistema o error de usuario, personal del Club se comunicará con el socio para informar y, en caso que proceda, informará los ajustes realizados en su cuenta, producto de la situación identificada.

12. MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE CREDITOS Y PUNTOS

Cada socio puede obtener la información de créditos y puntos en el stand de Club Mundo Dreams en Casino Dreams Coyhaique.

13. DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN

CMD se reserva el derecho de hacer cambios sin previo aviso al mix de productos y servicios y los valores en efectivo de productos y servicios.

La Administración se reserva el derecho de ajustar el estado de puntos y créditos debido a errores de sistema, personal, fraude o uso erróneo o indebido de tarjeta.

La Administración se reserva el derecho de modificar o cancelar el programa CMD en cualquier momento (comunicado al público con una antelación no inferior a los 60 días).

La Administración se reserva el derecho de excluir a un miembro del programa en caso de violar la operación legítima del mismo, por conductas contrarias a reglamento.

14. DOCUMENTO REGLAMENTO Y CONDICIONES PROGRAMA CMD

El Reglamento de CMD, estará a disposición de los clientes para consultas en stand Club Mundo Dreams y en el sitio web www.clubmundodreams.com.

Al momento de la inscripción y entrega de tarjeta se considera informado a todos los socios.

En ese documento, el socio podrá encontrar los beneficios del programa, la forma de acceder a descuentos y procedimientos de este.

Podrá encontrar las razones bajo las cuales el socio puede ser excluido del acceso a promociones, beneficios y canjes.

15. RESPONSABILIDADES

La participación en el programa CMD implica por parte del cliente la completa aceptación de las condiciones generales vigentes, según detalla este reglamento

El programa de premios CMD, su ejecución, sus condiciones y sus servicios vinculados son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A. sin responsabilidad ni ingerencia alguna ulterior para las empresas del Grupo Dreams.

Sin embargo, la entrega de bienes, servicios y/o garantías, de los establecimientos comerciales en convenio, o que forman parte de los beneficios de CMD, tendrán responsabilidad respecto de dicha entrega de bienes, servicio o garantía de conformidad a la legislación vigente.

16. NORMAS FINALES

16.1.- Los empleados vinculados a las empresas Dreams no tendrán acceso a este programa.

Todo socio, por el hecho de aceptar y recibir su tarjeta declara haber leído y aceptado el presente reglamento.

16.2.- CMD se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estimare pertinente al presente Reglamento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para pertenecer al programa CMD, así como para la obtención de los beneficios.

17. Protocolización

Este Reglamento se protocoliza en la Notaría de Fernando Celis Urrutia.